



SECPLAN

RIO BUENO, 15 DE JUNIO DE 2018

EXENTO Nº 2480/
IDDOC 298691
298691.

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 712 del 02.02.2018, que llama a licitación el servicio Apertura Cuentas Corrientes y Servicios relacionados al giro bancario de la Municipalidad de Río Bueno.

3.- El llamado efectuado por Municipalidad de Río Bueno, para el servicio antes mencionado, a través de la Licitación Pública ID Nº 3833-29-LQ18.

4.- Decreto Exento Nº 2415 del 11.06.2018, que modifica comisión de apertura y evaluación.

5.- Informe de la comisión evaluadora de fecha 12.06.2018.

6.- Certificado de acuerdo de concejo Nº 221 de fecha 13.06.2018, que aprueba adjudicar por unanimidad la propuesta.

CONSIDERANDO:

1.- El informe de la comisión, donde analizados los antecedentes y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta al Banco Santander.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUESE la Propuesta Pública Nº 3833-29-LQ18, el servicio denominado: "APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO", al BANCO SANTANDER RUT Nº 97.036.000-K, por ser la oferta más conveniente para los intereses de nuestro municipio y además se ajusta a lo solicitado en las Bases Administrativas Generales y Técnicas de la licitación.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RÍO BUENO, 15 DE JUNIO DE 2018

EXENTO Nº 2481 /
IDDOC 298704

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 712 del 02.02.2018, que llama a licitación el servicio Apertura Cuentas Corrientes y Servicios relacionados al giro bancario de la Municipalidad de Río Bueno.

3.- El llamado efectuado por Municipalidad de Río Bueno, para el servicio antes mencionado, a través de la Licitación Pública ID Nº 3833-29-LQ18.

4.- Decreto Exento Nº 2415 del 11.06.2018, que modifica comisión de apertura y evaluación.

5.- Informe de la comisión evaluadora de fecha 12.06.2018.

6.- Certificado de acuerdo de concejo Nº 221 de fecha 13.06.2018, que aprueba adjudicar por unanimidad la propuesta.

CONSIDERANDO:

1.- El informe de la comisión, donde analizados los antecedentes y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta al Banco Santander.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUESE la Propuesta Pública Nº 3833-29-LQ18, el servicio denominado: "APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO", al BANCO SANTANDER RUT Nº 97.036.000-K, por ser la oferta más conveniente para los intereses de nuestro municipio y además se ajusta a lo solicitado en las Bases Administrativas Generales y Técnicas de la licitación.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



INFORME PROPUESTA
ID N° 3833-29-LQ18

NOMBRE: : "APERTURA DE SERVICIO DE CUENTAS CORRIENTES"
LUGAR APERTURA : MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FECHA : 12.06.2018

Con respecto al acta de apertura de la propuesta, esta fue realizada por Gestión Global Spa, la cual se llevó a cabo el 22 de Mayo, notificando que ambas propuestas cumplen las condiciones para ser evaluadas.

La evaluación fue realizada según el documento "INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA" entregado por Gestión Global Spa.

PROPOSICIÓN:

Realizado el análisis de los antecedentes presentados a esta propuesta, según la pauta de evaluación, cumpliendo lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas, se solicita adjudicar al Banco del Santander, RUT N°97.036.000-K, la propuesta pública denominada: "APERTURA DE SERVICIO DE CUENTAS CORRIENTES", ID: 3833-29-LQ18, a un plazo de 4 años, a cero costo la prestación de los servicios bancarios y con el pago de intereses sobre los saldos a la vista de las cuentas corrientes de la Municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión aplicando una tasa fija, nominal a 360 días de un **3,02%** con pagos mensuales, por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.



DIRECTOR DE SECPLAN



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PROFESIONAL ENCARGADO DE
LICITACIONES

RÍO BUENO, 12 de Junio de 2018.

3FTV

- Sr. Alcalde Municipal.
- Sr. Director Financiero.
- Srta. Directora Asesora.

DE RIO BUENO
 C.A.S.
 24 MAY 2018
 295495

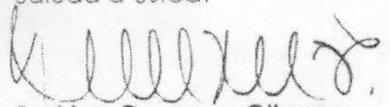
Río Bueno, 24 de mayo de 2018

Sr. Luis Reyes Álvarez
 Alcalde
 I. Municipalidad de Río Bueno
PRESENTE

Junto con saludar, nos permitimos adjuntar propuesta de Informe de Evaluación de Ofertas de licitación pública denominada: **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO"** ID: 3833-29-LQ18. Dicha apertura se llevó a cabo con fecha 22 de mayo de 2018.

Conforme a lo anterior, esta Consultora da cumplimiento al punto 8.2 de las Especificaciones Técnicas que regulan la asesoría denominada: **"ESTUDIO FINANCIERO Y PROYECCIÓN DE MEJORAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO"**, ID 3833-102-LE17.

Saluda a Usted.



Rodrigo Carmona Olivarez
 Gestión Global SpA

**C.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cumpliendo exigencias administrativas solicitadas en el Artículo N°12.2 de las Bases Administrativas, se evaluará el ingreso de los documentos por parte de los oferentes conforme a:

C.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS ETAPA ADMINISTRATIVA	OFERENTES	
	Banco Estado	Banco Santander
a) Identificación del Oferente, Anexo N°2.	cumple	cumple
b) Declaración Jurada Simple de acuerdo con el Anexo N°3.	cumple	cumple
c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo señalado en el Art.13 de las Bases Administrativas.	cumple	cumple
d) Certificado de vigencia de la entidad bancaria oferente, otorgado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con una vigencia de al menos 60 días contados desde la fecha de cierre de las ofertas.	cumple	cumple
C.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS ETAPA TÉCNICA		
a) Nómina de experiencia del oferente en la prestación de servicios bancarios-vigentes- en Municipalidades o Corporaciones Municipales del país, Anexo N°4.	cumple	cumple
b) Nómina de Sucursales bancarias del oferente en la comuna de Río Bueno, Anexo N°5.	cumple	cumple
C.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS ETAPA ECONÓMICA		
a) Oferta Económica, el Anexo N°6	cumple	cumple

C.1 Análisis Documentos Requeridos Etapa Administrativa

a) Identificación del oferente según Anexo N°2, Identificación completa del proponente en la que conste su individualización completa, razón social y/o nombre, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico, si correspondiere y los del o los representante(s) legal(s). Se debe acompañar copia vigente de la cédula de identidad de éste o éstos últimos.

d.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA

**"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO
BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO"
ID: 3833-29-LQ18**

01.02.0
24 MAY 2018
PROCC N° 295495

En Río Bueno, a 23 de mayo de 2018, de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.2 de las Bases Técnicas del contrato denominado: "ESTUDIO FINANCIERO Y PROYECCION DE MEJORAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO", el Consultor, en su condición de experto, asesorará a la Municipalidad en el proceso de evaluación de ofertas en un plazo máximo de 05 días desde la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

A.- GENERALIDADES

A.1.- UNIDAD TECNICA: I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

A.2.- MODALIDAD: PROPUESTA PÚBLICA

A.3.- FECHA APERTURA: 22 DE MAYO DE 2018

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS:

Según la información entregada por SECPLA participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO
Banco Estado	97.030.000-7	Hábil Chileproveedores
Banco Santander	97.036.000-K	Hábil Chileproveedores

01.



NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N°2	Representante Legal	Cedula de Identidad
Banco Estado	SI	Jorge Fuentealba Díaz	10.740.717-0
Banco Santander	SI	Roberto Fuentes Aguilar. Sebastián Bunster Zambra	7.403.568-K 9.258.234-5

b) Declaración Jurada Simple de acuerdo con el Anexo N°3.

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N°3
Banco Estado	SI
Banco Santander	SI

c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo señalado en el Art.13 de las Bases Administrativas. (la vigencia debe ser mínimo al 20 de agosto de 2018)

NOMBRE DEL OFERENTE	Tipo de Documento	N° de Documento	Monto	Glosa	Vigencia
Banco Estado	Boleta	7085818	\$1.500.000	SI	31.08.2018
Banco Santander	Boleta	3014871	\$1.500.000	SI	31.08.2018

d) Certificado de vigencia de la entidad bancaria oferente, otorgado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con una vigencia de al menos 60 días contados desde la fecha de cierre de las ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	Fecha Certificado
Banco Estado	07.05.2018
Banco Santander	07.05.2018

C.2 Análisis Documentos Requeridos Etapa Técnica.

a) Nómina de experiencia del oferente en la prestación de servicios bancarios- vigentes- en Municipalidades o Corporaciones Municipales del país. **Anexo N°4.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N°4	N° de contratos
Banco Estado	SI	12
Banco Santander	SI	11

2.

b) Nómina de Sucursales bancarias del oferente en las comunas de Río Bueno, Anexo N°5.

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N°5	N° de Sucursales	Dirección
Banco Estado	SI	01	Av. Arturo Prat N°520
Banco Santander	SI	01	Comercio N°621

C.3 Análisis Documentos Requeridos Etapa Económica

a) La Oferta Económica comprenderá: el Anexo N°6 de las Bases Administrativas. Se deben considerar incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales y además deberán señalar como valor de la propuesta a postular en el portal web www.mercadopublico.cl por un monto de \$1 (un peso), en la línea de Ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N°6	Costo servicios bancarios	Tasa de Interés	Plazo
Banco Estado	SI	\$0	2,50%	20
Banco Santander	SI	\$0	3,02%	05

E.- EVALUACION ECONOMICA.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Administrativos", "Documentos Técnicos" y "Documentos Económicos", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al Artículo N°16.1 de las Bases Administrativas se determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN	FACTOR	EVALUACIÓN	ITEM	SUB FACTOR
45%	E.1) TÉCNICO	25	E.1.1	Experiencia oferente
		15	E.1.2	Número de Sucursales
		05	E.1.3	Plazo de entrega de servicios
55%	E.2) ECONÓMICO	40	E.2.1	Costo de los servicios
		15	E.2.2	Pago de intereses
		100		

2.

E.1) Evaluación Técnica (45%): Se aceptarán solo las ofertas que cumplan los requerimientos mínimos indicados en las Bases Administrativas y se evaluarán por sobre esos requerimientos mínimos lo siguiente:

E.1.1) Experiencia oferente (25%)

Se evaluará la cantidad de contratos vigentes con Municipalidades o Corporaciones Municipales del país singularizados en el **Anexo N°4**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de contratos vigentes	Puntaje
0 contrato	0
1 a 5 contratos	50
6 a 10 contratos	75
11 o más contratos	100

El puntaje que obtenga el oferente se ponderará por un 25%.

OFERENTE	Número de contratos vigentes	Puntaje
Banco Estado	12	25
Banco Santander	11	25

E.1.2) Número de Sucursales (15%)

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

Sucursales	Puntaje
0 sucursal en Río Bueno	0
1 o más Sucursal(es) en Río Bueno	100

Solo se evaluará(n) la(s) sucursal(es) bancaria(s) que operen, al momento de suscribir el contrato, bajo la misma razón social que el oferente localizada(s) en la comuna de Río Bueno, que cuenten con aquella infraestructura física permanente que permitan la realización de depósitos y cobro de documentación bancaria, al menos, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. las sucursales deben singularizarse en **Anexo N°5**.

El puntaje que obtenga el oferente se ponderará por un 15%.

OFERENTE	Sucursales	Puntaje
Banco Estado	1	15
Banco Santander	1	15

2.



E.1.3) Plazo de entrega de servicios (5%)

Se evaluará el menor tiempo que demorará el Banco proponente en la entrega de los servicios bancarios singularizados en el punto 3 de las Bases Técnicas:

Menor tiempo en la entrega de servicios	Puntaje
De 0 a 20 días	100
De 21 a 30 días	50
Más de 30 días	0

El puntaje que obtenga el oferente de ponderará por un 5%.

OFERENTE	Tiempo en la entrega de servicios	Puntaje
Banco Estado	20 días corridos	5
Banco Santander	05 días corridos	5

E.2) Evaluación Económica (55%): Se aceptarán solo las ofertas que cumplan los requerimientos mínimos indicados en las Bases Administrativas y se evaluarán por sobre esos requerimientos mínimos lo siguiente:

E.2.1) Costo de los servicios (40%)

Se evaluará el costo ofertado por los servicios bancarios requeridos en el punto 3 de las Bases Administrativas Técnicas que se encuentran singularizados en el Anexo N°6. Cada factor tendrá el máximo puntaje conforme a la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
3.1	Apertura y mantención de cuentas corrientes.	2
3.2	Emisión de certificado de saldos de las cuentas corrientes.	2
3.3	Generación de cartolas.	2
3.4	Servicio de información en línea.	2
3.5	Servicio de transferencia electrónica de fondos.	6
3.6	Recepción de depósitos.	2
3.7	Cheques.	
3.7.1	Cheques cobrados por caja.	2
3.7.2	Confección y entrega de formularios continuos de cheques.	15
3.7.3	Información inmediata de cheques.	3
3.7.4	Servicio de digitalización de depósitos y cheques	8
3.8	Servicio de emisión de vales vistas y boletas de garantías.	
3.8.1	Emisión de vale vista	4
3.8.2	Emisión de boleta de garantía	6
3.9	Servicio de pago de remuneraciones.	4
3.9.1	Pago mediante cheques	
3.9.2.1	Depósitos en cuentas corrientes del personal que tenga cuenta corriente en el propio Banco	2
3.9.2.2	Depósitos en cuentas corrientes del personal que tenga cuenta corriente en otras instituciones bancarias.	3

2.



3.9.2.3	Depósitos en cuentas vistas del personal que tenga cuenta corriente en el propio Banco o en otras instituciones bancarias.	3
3.11	Servicio de pago de cotizaciones previsionales	8
3.12	Servicio de pago a proveedores y abonos varios	
3.12.1	Portal Proveedores	6
3.12.1.1	Depósitos en cuentas corrientes de proveedores del propio Banco.	1
3.12.1.2	Depósitos en cuentas corrientes de proveedores de otros Bancos.	2
3.12.1.3	Depósitos en cuentas vistas de proveedores del propio Banco o de otros Bancos.	2
3.13	Pago de derechos municipales on line	14
3.14	Servicio de pago automático de cuentas	1
	TOTAL	100

El oferente que oferte el menor monto se le asignará el mayor puntaje, correspondiendo a todos los oferentes restantes un puntaje proporcional a la oferta asignada con el máximo puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje: } n \times \frac{(\text{Mejor Oferta})}{\text{Oferta a calificar}}$$

Donde n: puntaje de cada servicio

En el caso que la oferta en uno de los parámetros de algún oferente sea igual a cero, este obtendrá el máximo puntaje en el factor, para el cálculo del puntaje de los demás oferentes el denominador será el equivalente a la segunda mejor oferta y la incidencia será la indicada en el cuadro anterior.

El puntaje que obtenga el oferente se ponderará por un 40%.

OFERENTE	Costo de los Servicios	Puntaje
Banco Estado	\$0	40
Banco Santander	\$0	40

E.2.2) Pago de intereses (15%)

El oferente que oferte la mayor tasa de interés en el Anexo N°6 se le asignará 100 puntos, el resto de los oferentes se evaluarán con la siguiente fórmula y los puntajes serán ponderados por un 15%:

$$\text{Puntaje: } 100 \times \frac{(\text{Tasa a calificar})}{\text{Mayor tasa}}$$

El Banco adjudicado deberá pagar intereses por concepto de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes en moneda nacional. El pago de los intereses se realizará a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente, sobre la base de los saldos mantenidos en el mes precedente en la cuenta corriente que la Municipalidad indique para tales efectos.

Se deja expresamente establecido que la Municipalidad no se obliga a mantener un determinado saldo promedio mensual mínimo para recibir el pago de intereses.

(2)



El puntaje obtenido se ponderará por 15%.

OFERENTE	Tasa de Interés	Puntaje
Banco Estado	2,50%	12,41
Banco Santander	3,02%	15,00

F.- RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

FACTOR	SUB FACTOR	Banco Estado	Banco Santander
TÉCNICO	Experiencia oferente	25	25
	Número de Sucursales	15	15
	Plazo de entrega de servicios	05	05
ECONÓMICO	Costo de los servicios	40	40
	Pago de intereses	12,41	15
TOTAL		97,41	100

G.- PROPOSICIÓN:

De acuerdo a lo antes expuesto, esta Consultora propone adjudicar al Banco del Santander, RUT N°97.036.000-K, la propuesta pública denominada: "APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO", ID: 3833-29-LQ18, a un plazo de 4 años, a cero costo la prestación de los servicios bancarios y con el pago de intereses sobre los saldos a la vista de las cuentas corrientes de la Municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión aplicando una tasa fija, nominal a 360 días de un 3,02% con pagos mensuales.

RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 GESTIÓN GLOBAL SPA